

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reunieran los requisitos exigidos para ocupar su respectiva plaza no podrán ser nombrados y serán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber podido incurrir por falsedad en sus instancias solicitando tomar parte en la oposiciones.

En este caso la presidencia de la Corporación resolverá el nombramiento a favor del aspirante que, habiendo aprobado todos los ejercicios de las oposiciones figurarán en el puesto inmediatamente inferior al orden de calificación.

#### 9. Toma de posesión.

Los aspirantes seleccionados serán nombrados por la Presidencia de la Corporación, debiendo tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de notificación legal de sus nombramientos.

#### 10. Régimen jurídico aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan se regirán por las siguientes bases y disposiciones legales: Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento, Ley 7/1985, de 7 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en el Régimen Local y R.D. 896/91, de 7 de junio.

11. Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano municipal que las hubiere aprobado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Sevilla competente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio.

### A N E X O S

#### Materias comunes

Tema 1. Constitución de 1978. Estructura y características.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona y su regulación constitucional.

Tema 4. División de poderes en la Constitución Española de 1978.

Tema 5. El Poder Judicial y el Tribunal Constitucional.

Tema 6. La Cortes Generales y su regulación Constitucional.

Tema 7. El Gobierno y la Administración.

Tema 8. La Reforma de la Constitución Española. Regulación.

Tema 9. La Organización del Estado Español en la Constitución.

Tema 10. Régimen Local Español. Entidades que lo integran.

Tema 11. Principios constitucionales y regulación jurídica del Régimen Local Español.

Tema 12. Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 13. Estructura y disposiciones Generales del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 14. Instituciones: Parlamento, Presidente y Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Tema 15. La Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 16. Normativa reguladora del Régimen Local Español.

Tema 17. Normativa reguladora del Régimen Local en la normativa andaluza.

Tema 18. El Municipio. Concepto y Elementos.

Tema 19. El Municipio. Organización municipal. Competencias.

Tema 20. El Alcalde, El Pleno y la Junta de Gobierno Local.

Tema 21. La población y el Territorio en la Administración Local.

Tema 22. Competencias de los Municipios en la Ley de Bases de Régimen Local.

Tema 23. El derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 24. Funcionamiento de los Organos Colegiados. Régimen de sesiones y adopción de acuerdos, convocatorias y orden del día, actas, certificaciones de acuerdo.

Tema 25. Disposiciones Generales sobre los procedimientos administrativos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tema 26. Revisión de los actos en la vía administrativa.

Tema 27. Las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Montellano.

Tema 28. La gestión catastral rústica y urbana en los Municipios.

Tema 29. El Registro de la Propiedad y actos inscribibles por los Ayuntamientos.

Tema 30. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 31. Las Haciendas locales su regulación legal.

Tema 32. Clasificación de los Recursos Locales.

Tema 33. Procedimiento de tramitación de las ordenanzas fiscales.

Tema 34. Regulación Legal de los Presupuestos en la Administración Local.

Tema 35. Los presupuestos locales. Estructura, tramitación.

Tema 36. Ejecución y Liquidación de los Presupuestos.

Tema 37. Procesadores de textos WordPerfect y Word.

Tema 38. Hojas de cálculo Quatro Pro y Excel.

Tema 39. Sistema operativo Windows.

Tema 40. Ordenanzas municipales de Montellano.

Montellano, 26 de mayo de 2005.- El Alcalde, Francisco Salazar Rodríguez.

### AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

#### *ANUNCIO de rectificación de bases.*

Publicadas en el BOJA núm. 85, de 4 de mayo de 2005, las bases para cubrir en propiedad dos plazas de Subalterno de Deportes, vacantes en la Oferta de Empleo para 2005, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2005, se ha acordado la introducción de las siguientes modificaciones para su adecuación a la normativa vigente:

1.º La modificación de la cláusula tercera, dentro de los requisitos de los aspirantes, en su letra b), eliminando el requisito de «no exceder de aquella en que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa, por edad, excepto en los de promoción interna» siguiendo la doctrina del Tribunal Supremo y legislación vigente en materia de Régimen Local, quedando redactado:

«b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.»

2.º Dar nueva redacción al Tema 3, donde dice «Marcaje y normalización de Instalaciones Deportivas», advertido error en su redacción, quedando como sigue:

«Tema 3. Medidas y características técnicas de los siguientes espacios deportivos:

- a) Pistas de Atletismo.
- b) Pista de Bádminton.
- c) Pistas de Baloncesto.
- d) Pista de Balonmano.
- e) Pista de Fútbol-Sala.
- f) Campos de Fútbol.
- g) Pista de Tenis.
- h) Pista de Voleibol.»

Montilla, 24 de mayo de 2005.- El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

## AYUNTAMIENTO DE SALTERAS

*ANUNCIO de oferta de empleo público 2005. (PP. 1796/2005).*

Don Antonio Valverde Macías, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salteras (Sevilla).

Hace saber: Que mediante Resolución de esta Alcaldía número 197/2005, se adoptó acuerdo de aprobación de la Oferta de Empleo para 2005, en los siguientes términos:

Primera. Aprobar la siguiente oferta de empleo del personal de este Ayuntamiento para el año 2005:

### PERSONAL FUNCIONARIO

Grupo: C.  
Escala de Administración Especial.  
Subescala: Servicios Especiales.  
Escala básica, clase: Policía Local.  
Número de vacantes: 2.

Segunda. Exponer al público la oferta de empleo 2005 en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía y de la Provincia para general conocimiento.

Tercera. Dar cuenta al próximo Pleno para su conocimiento.

Salteras, 10 de mayo de 2005.- El Alcalde, Antonio Valverde Macías.

## AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE

*APROBACION de la Oferta Pública de Empleo de 2005. (PP. 1473/2005).*

Doña Soledad Cabezón Ruiz, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber que por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 4 de marzo de 2005 acordó aprobar Oferta Pública de Empleo para 2005 para cubrir tres plazas de la categoría de Policía de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía de este Ayuntamiento; se exponen al público en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redac-

ción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local y normas concordantes.

Albaida del Aljarafe, 4 de marzo de 2005.- La Alcaldesa-Presidenta, Soledad Cabezón Ruiz.

## AYUNTAMIENTO DE TOLOX

*DECRETO de 10 de mayo de 2005, de nombramiento de doña M.ª del Mar Elena Gamboa como funcionaria, Auxiliar Administrativo. (PP. 1794/2005).*

Conforme al art. 41.14.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, texto articulado aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y propuesta realizada por el Tribunal nombrado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de enero de 2005, que ha calificado las pruebas selectivas convocadas conforme a las Bases aprobadas por la Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2004, para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, correspondiente al Grupo D, nivel 18, habiéndose propuesto por el Tribunal Calificador a doña M.ª del Mar Elena Gamboa, nombro a la misma como funcionaria en propiedad del Ayuntamiento y para cubrir la plaza descrita.

Dicha funcionaria deberá tomar posesión en el plazo de 30 días a partir de la notificación del presente Decreto, conforme determinan las bases reguladoras del sistema selectivo, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tolox, 10 de mayo de 2005.- El Alcalde, Juan Vera Vera.

*DECRETO de 10 de mayo de 2005, de nombramiento de don Juan Vicario Gil como funcionario, Administrativo. (PP. 1793/2005).*

Conforme al art. 41.14.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, texto articulado aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y propuesta realizada por el Tribunal nombrado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de enero de 2005, que ha calificado las pruebas selectivas convocadas conforme a las Bases aprobadas por la Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2004, para proveer una plaza de Administrativo de Administración General, correspondiente al Grupo C, nivel 22, habiéndose propuesto por el Tribunal Calificador a don Juan Vicario Gil, nombro al mismo como funcionario en propiedad del Ayuntamiento y para cubrir la plaza descrita.

Dicho funcionario deberá tomar posesión en el plazo de 30 días a partir de la notificación del presente Decreto, conforme determinan las bases reguladoras del sistema selectivo, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tolox, 10 de mayo de 2005.- El Alcalde, Juan Vera Vera.

## IES POLITECNICO JESUS MARIN

*ANUNCIO de extravío de título de Maestría Industrial. (PP. 1597/2005).*

I.E.S. Politécnico Jesús Marín.

Se hace público el extravío de título de Maestría Industrial, de Salvador González Martinalbo, expedido el 2 de diciembre de 1969.